Informe Comité de Evaluación-C.E.DGM Nº 03/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS-LCO Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA-AD REFERENDUM"-ID Nº 284.681.

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, por: el Abg. Miguel Ángel Paniagua Valle, el Abg. René González, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA-AD REFERENDUM"-ID Nº 284.681,** conforme a la Nota de Bs.y Ss. Nº 177/2014, de fecha 13-10-2014, con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas a la UOC para iniciar llamado Ad Referendum.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a- Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de Concurso de Oferta (LCO) **"ADQUISICIÓN DE DE LIMPIEZA-AD REFERENDUM"-ID Nº 284.681,** con P.A.C 284-681, Codigo SICP Nº 1382 en el Rubro 240, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 y conforme a la Resolución DGM Nº 1174 de fecha 26 de noviembre de 2014.

En fecha 05 de enero de 2015, la U.O.C. en Nota Nº 007/2015, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Nota DNCP Nº 438/2015, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Notas UOC Nº 020/2015 del 08-01-2015.

En fecha 13 de enero de 2015, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel Á. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Obs: Recibí del Comité 20 de Febrero de 2015
10:21 hs.

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80008802	DISAL PARAGUAY SRL	282614/971170111	earrachea@disal.com.py
80005296	EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA	290552/----------	epalim@tigo.com.py
80004886	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	205218	lmpsrl@gmail.com
80011003	EL MEJOR S.R.L.	021 205 914	violeta.garcia@elmejor.com.py
80002846	LIMPIEZA INTEGRAL SRL	673 456	lintegral@hipuu.com.py

En fecha 15 de enero se recibió de la firma Limpiezas Modernas Paraguayas SRL, unas consultas, las que fueron respondidas según Nota de fecha 16-01-2015 en forma particular a la empresa y publicado en el portal en la misma fecha como ACLARACIÓN GENERAL.

b- Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
NUMERO DE PAC	284.681
TOTAL DEL PAC	Gs.378.000.000.-
PAC. Nº 284.681/2015	Gs.378.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA-AD REFERENDUM
MODALIDAD DE CONTRATACION	Concurso de Ofertas
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2015

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 23 de enero de 2015, a las 08:30 hs. el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: La Lic. Sayle Enciso, el Abg. Edgar Bobadilla y el Econ. Reinaldo Ruiz Diaz, Coordinador de la S'UOC y por la representante de una de las firmas que presentaron sus ofertas, la Sra. Barbara Delgado, procediendo de acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta(Pólizas), Declaración Jurada Art.20 y Art. 40 y Declaración Jurada de no

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

emplear menores, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno concluyendo el acto sin observaciones.

- **EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Concurso de Oferta, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

DESCRIP.	OFERENTES	
Item	**C&R Export-Import SRL**	**Compucom**
1	46.937.676	46.993.126
TOTAL	**46.937.676**	**46.993.126**

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS	
		C&R Export-Import SRL	**Compucom**
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que ambas empresas cumplen con: Item 1, Formularios de Oferta-Lista de Precios, conforme; Item 2: Pólizas: C&R Export Import SRL, de la Firma Imperio SA Seguros y Reaseguros, por valor de Gs. 40.000.000, y con vigencia hasta el 03-05-15; Compucom, de la firma Imperio SA Seguros y Reaseguros, por valor de Gs. 45.000.000, y con vigencia hasta el 04-05-15, conforme; Item 3: presentan Declaración Jurada Art. 20 y 40, conforme; Item 4: Declaración Jurada de no Emplear Menores, conforme.
En ese contexto, se procede a **seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo** que corresponde a la firma: **C&R Export-Import SRL,** a fin de analizar en detalle los requisitos del llamado, como

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Dirección de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica en al ramo que avale su condición para cumplir con el contrato, etc. las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA C&R Export-Import SRL
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos	No Cumple
3	Experiencia	Cumple
4	Capacidad Técnica	Cumple

Una vez verificada las documentaciones formales este Comité solicitó en Nota C.E.Nº 02-2015, de fecha 04 de febrero de 2015 y que forma parte de este Informe, la presentación de otros documentos requeridos en el PBC para dar continuidad a la evaluación, recibiendo los mismos en el plazo establecido.

Al analizar los criterios financieros de la firma, el resultado es el siguiente: los ratios de liquidez y endeudamiento se hallan en situación razonable y conforme a lo exigido en el PBC, **no así,** el margen de rentabilidad, cuyo resultado es **negativo,** en el cálculo del promedio para los tres últimos años, tomando como documento válido los balances presentados por la firma y las Declaraciones Juradas (Form.101 Impuesto a la Renta) de los años 2011, 2012 y 2013.(Ver cuadro Adjunto) Por ello, este Comité procede conforme lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **rechazar la oferta de la empresa C&R Import-Export SRL,** porque no cumple con todos los requerimientos establecidos en el PBC, pasando a analizar la **segunda mejor oferta en precio que corresponde a la firma COMPUCOM**, a fin de verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser: presentación de documentos formales, especificaciones técnicas, criterios económicos, capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA COMPUCOM
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos	Cumple
3	Experiencia	Cumple
4	Capacidad Técnica	Cumple

Una vez verificada las documentaciones formales este Comité solicitó en Nota C.E.Nº 03-2015, de fecha 05 de febrero de 2015 y CE Nº 06-2015 de fecha 18 de febrero de 2015, las que forman parte de este Informe, la presentación de otros documentos requeridos en el PBC y como aclaratorias de la oferta, recibiendo los mismos en el plazo establecido, pasando a desglosar de la siguiente manera:

Analizadas exhaustivamente la lista de precios y la conformación de planillas auxiliares en cuanto al requerimiento que figura en las especificaciones técnicas encontramos que:

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel Ángel Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

1- Si bien es cierto que la conformación de ratios de la firma Compucom, es positiva(Ver cuadro adjunto), las aclaraciones emitidas como respuesta en Nota de fecha 19-02-2014, confirman que el monto total de la oferta **NO corresponde** a la ofrecida en la Lista de Precios presentada, **Gs. 46.993.126.-,** sino a un monto total MENSUAL como bien lo aclaran, lo que indica que su Oferta se aparta de lo requerido en el PBC "Sección I (IAO)Instrucción a los oferentes, punto 14. Precios de Oferta: que expresa que: ...**DEBERÁ COTIZARSE EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA**, e indicar todos los ítems del programa de prestación de servicios con sus precios unitarios y totales correspondientes". Asimismo en la Aclaración General publicada por la Institución figura que: .."la prestación de servicios será desde la firma del contrato hasta el 31-12-2015, explicando que la cantidad (UNO) que figura en la columna del listado de precios referencia a un PRECIO GLOBAL, entendiéndose que como la apertura estaba prevista para el mes de enero, los servicios a cotizar **deberán ser desde el segundo mes del año y hasta el 31-12-2015**", situación que la Empresa Compucom, Declaración Jurada mediante, ha ratificado conocer y estar en condiciones de cumplir de ser adjudicada.

2- Atendiendo a lo expuesto, la convocante considera que el precio total de la oferta conforme lo presentado en forma mensual, resulta inaceptable y supera las previsiones presupuestarias en el rubro en cuestión determinadas conforme al art.15 de la Ley Nº 2051.

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que **las dos ofertas**, **no se ajustan sustancialmente** al PBC, condiciones y especificaciones del mismo, conforme a lo establecido en el Art. 58 del mismo decreto reglamentario por lo que "afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos, especificados en él" y este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Declarar **DESIERTO este llamado**, basado en el Art. 30, inc. b) " Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y al inc.c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables..". Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA-AD REFERENDUM"-ID Nº 284.681.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 19 de febrero de 2015

Lic. Susana Lopez
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENE GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. SABINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones